

Recomendación CM / Rec (2015) 1 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la integración intercultural

(Adoptada por el Comité de Ministros el 21 de enero 2015
en la reunión 1217a de los Delegados de los Ministros)

El Comité de Ministros, en los términos del artículo 15.b del Estatuto del Consejo de Europa,

Considerando que la finalidad del Consejo de Europa es lograr una mayor unidad entre sus miembros y que este objetivo puede llevarse a cabo, en particular, a través de una acción común en materia de migración, integración y relaciones con la comunidad;

Visto el trabajo pionero del Consejo de Europa en el ámbito del diálogo intercultural, en particular, el "Libro Blanco sobre el Diálogo Intercultural: Vivir juntos como iguales en dignidad", que subraya la importancia de la creación de espacios para el intercambio cultural y el debate, lo que facilita el acceso y ejercicio de la ciudadanía y fomenta la competencia intercultural, en particular a nivel local;

Con referencia al informe del Grupo de Personas Eminentes del Consejo de Europa "Vivir juntos: La combinación de la diversidad y la libertad en la Europa del siglo XXI", que hace hincapié en el papel clave de las ciudades en la gestión de la diversidad, fomentando una identidad plural y la creación de sociedades abiertas donde los miembros de los diferentes grupos mantienen un contacto estrecho y constructivo, y que muestra ciudades que han adoptado un enfoque intercultural para la integración;

Recordando el Protocolo Adicional a la Carta Europea de Autonomía Local, Recomendación Rec(2001)19 sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública local, la Recomendación Rec(2005)3 sobre la enseñanza de lenguas vecinas en regiones fronterizas y la Estrategia de Innovación y Buena Gobernanza a Nivel Local;

Subrayando que la gestión de la diversidad con pleno respeto de los principios de la democracia y los derechos humanos es un reto común para todas las sociedades a lo largo de Europa, y de hecho en todo el mundo, y que las estrategias de integración de los inmigrantes son ineficaces e insostenibles sin estrategias apropiadas en relación a la diversidad;

Tomando nota de que el acceso a la ciudadanía, la educación, los servicios públicos, el mercado laboral y la vida cultural sólo puede ser equitativo si la gobernabilidad y las instituciones están diseñadas para comunidades culturalmente diversas y administrados por individuos y equipos culturalmente competentes;

Reconociendo que un cuerpo sólido de investigación en Europa y en todo el mundo ha demostrado el valor de la diversidad para el desarrollo humano y la cohesión social, el crecimiento económico, la productividad, la creatividad y la innovación y que estos beneficios de la diversidad sólo pueden realizarse sobre la base de políticas adecuadas para la prevención de conflictos y el fomento de la igualdad de oportunidades y la cohesión social;

Haciendo hincapié en que el Consejo de Europa apoya y facilita la búsqueda de nuevos enfoques para la gestión de la diversidad que pongan remedio a las deficiencias de las políticas del pasado y permitan la realización de las ventajas de la diversidad, y que este tipo de enfoque -llamado integración intercultural- se ha desarrollado a través de un proceso estructurado de revisión de las políticas, el aprendizaje entre pares y la evaluación en el contexto de las "ciudades interculturales",¹ una iniciativa conjunta del Consejo de Europa y la Unión Europea;

Teniendo en cuenta que el enfoque de la integración intercultural se basa en los instrumentos y normas en materia de diversidad cultural del Consejo de Europa, la protección de las culturas minoritarias, la competencia intercultural, el multilingüismo, la educación intercultural, la lucha contra el racismo y la xenofobia, la prevención de la incitación al odio, el papel de los medios de comunicación en el fomento de una cultura de la tolerancia, la interacción entre los migrantes y las sociedades receptoras y la competencia intercultural en los servicios sociales;

¹ El término "ciudades" en el título "Ciudades Interculturales" se utiliza en un sentido genérico y designa ciudades, así como pueblos y barrios de las grandes ciudades o áreas metropolitanas.

Subrayando que la cultura y el patrimonio cultural juegan un papel importante en la construcción de la ciudad como un espacio público compartido en común animando a la gente a explorar la pluralidad de identidades a través de la diversidad del patrimonio y las expresiones culturales contemporáneas, y en el fomento de un sentido de pasado común y la aspiración a un futuro común;

Reconociendo que las ciudades están en la primera línea de la gestión de la integración y la diversidad, que son laboratorios para la innovación política y que hacen una importante contribución a la cohesión social mediante la adopción de un enfoque intercultural para la integración y la gestión de la diversidad;

Observando la Recomendación 261 (2009) del Congreso de Autoridades Locales y Regionales del Consejo de Europa sobre las ciudades interculturales, que señala que las ciudades interculturales fuertemente inclusivas que han tenido éxito en fomentar que sus ciudadanos de orígenes diversos se identifiquen con la ciudad demuestran la capacidad de innovación y son capaces de utilizar los recursos, las habilidades y la creatividad de sus poblaciones para aumentar el atractivo de la ciudad y traer nuevas inversiones y oportunidades de empleo;

Subrayando que medidas como las descritas en "La ciudad intercultural paso a paso: Guía práctica para la aplicación del modelo urbano de integración intercultural"² fomentan comunidades locales diversas cohesionadas e inclusivas. Tales medidas incluyen, en particular, promover el discurso público que hace hincapié en los valores compartidos y se esfuerza por construir una identidad urbana plural y diversa; políticas, instituciones y servicios que se adapten a una ciudadanía diversa, la competencia intercultural de los funcionarios y agentes locales, y la participación activa de todos en el gobierno local,

Recomienda a los gobiernos de los Estados miembros:

- a. tomar nota de la guía "La ciudad intercultural paso a paso: Guía práctica para la aplicación del modelo urbano de integración intercultural" y facilitar su difusión, incluso a través de su traducción a sus idiomas oficiales;
- b. llevar el modelo urbano de integración intercultural y las herramientas que se han diseñado para facilitar su aplicación y medir su impacto³ a la atención de las autoridades locales y regionales, así como a instituciones, organizaciones y redes nacionales, regionales y locales a través de los canales nacionales apropiados;
- c. alentar, dentro de sus competencias, la implementación del modelo urbano de integración intercultural en el ámbito local y apoyar la creación de redes de ciudades para el intercambio de experiencias y el aprendizaje en este sentido;
- d. tomar el modelo urbano de integración intercultural en cuenta al revisar y seguir desarrollando las políticas nacionales de integración de los migrantes o políticas para el diálogo intercultural y la gestión de la diversidad.

² <http://www.coe.int/t/dg4/cultureheritage/culture/Cities/ICCstepbystepAugust2012.pdf>

³ www.coe.int/interculturalcities